

# Qué es ser transfoba o por qué hay mujeres que odian a mujeres

Las mujeres transfobas sostienen que el sexo biológico define la asignación de derechos. Y eso es una falacia peligrosa



Miembros de la comunidad trans protestan contra la reciente sentencia del Tribunal Supremo del Reino Unido, que declaró que la definición de mujer se basa en el sexo biológico, 19 de abril 2025

ANDY RAIN (EPA/EFE)



**NURIA LABARI**

26 ABR 2025 - 05:30 CEST

📷 f X 🦋 in 🔗 194 💬

Llevamos varias semanas de insoportable celebración internacional transfoba, antifeminista y reaccionaria. Empezó con [la foto de las activistas](#)

[Marion Calder y Susan Smith](#) con las manos alzadas a la salida del Tribunal Supremo del Reino Unido. La imagen dio la vuelta al mundo: al principio creí que era una boda, pero qué va, eran dos mujeres cometiendo un delito de odio contra otras mujeres. La escritora J. K. Rowling, que había puesto [80.000 euros de su bolsillo](#) para que las mujeres que odian a las mujeres pudieran mantener su anacrónica y costosa batalla legal, se fumó un puro en X nada más conocer la noticia, y su llama hizo arder el odio tráfobo *around the world*. Ciertamente, las mujeres que odian mujeres han ganado, pero no lo que ellas creen. Han conseguido que dediquemos mucho tiempo a pensar sobre la identidad de las mujeres trans y demasiado poco al análisis de qué convierte a una mujer en odiadora de otras mujeres, es decir, en qué se basa la [identidad tráfoba](#).

Las mujeres que odian mujeres dicen que los derechos de las mujeres trans opacan la lucha de las personas que nacieron siendo biológicamente mujeres. Es decir, las mujeres que odian mujeres sostienen que el sexo biológico y no el género es una característica definitiva y natural a la hora de asignar derechos. Y eso es una falacia peligrosa. No existe ninguna clase de derechos o privilegios que se asienten sobre las características biológicas de las personas, que jamás pueden ser discriminatorias ante la ley. Pedir que exista una ley que privilegie a las mujeres por el hecho de serlo biológicamente es como pedir leyes distintas para personas blancas. Su postura es jurídica y políticamente reaccionaria.

La confusión se produce porque, de hecho, sí existen leyes que discriminan positivamente a las mujeres, es decir, leyes que benefician a unas personas respecto a otras. ¿Por qué lo hacen? ¿Por un motivo genital? Por supuesto que no. En España, por ejemplo, [la Ley Orgánica 3/2007](#) para la igualdad efectiva de las mujeres y hombres beneficia a las mujeres para tratar de corregir una desigualdad cultural y política: el machismo y sus violencias. En el patriarcado, como todo el mundo sabe (menos las mujeres que odian a las mujeres), los hombres tienen más poder. Y para corregir una desigualdad social aparecen las necesarias leyes que benefician a las mujeres. Pero las leyes por la igualdad efectiva entre hombres y mujeres no tienen una base biológica, pues son leyes que deberán desaparecer en el momento en que la desigualdad social (y no genital) que perjudica a las mujeres sea erradicada.

Entonces ¿por qué el Tribunal Supremo británico ha dado la razón a las mujeres que odian a las mujeres? Pues porque considera que los términos

“mujer” y “sexo” en la Ley de Igualdad de 2010 se referían a sexo biológico y no al género adquirido. Es decir, el tribunal se ha dado cuenta de que la [ley de igualdad británica de 2010](#) no tenía en cuenta a las mujeres trans y eso es algo que la ley deberá corregir. Si no lo hiciera, lo que estará diciendo al mundo no es que existen privilegios legales de las mujeres biológicas respecto de las mujeres trans. Lo que está diciendo es que existe una ley que privilegia los derechos de unas personas sobre otras por motivos biológicos y esto es reaccionario e impensable en democracia, sin más.

#### **SOBRE LA FIRMA**

---



**Nuria Labari**